

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Despacho C. **2023-00437**

De conformidad con el artículo 38 del Código General del Proceso se avoca el conocimiento del despacho comisorio No.2023-003, proveniente del Juzgado 3º Promiscuo Municipal de Sogamoso – Boyacá.

Así, por parte de la Asistente Social del Despacho practique visita social a la señora MARTHA GLORIA CASTELLANOS HERNÁNDEZ quien reside en la Calle 147 No.12-87, Apto 512 de esta ciudad, con el fin de determinar *“la imposibilidad de manifestar su voluntad y preferencias por cualquier medio, modo y formato de comunicación posible; al igual que el aprestamiento, motivaciones y proyecto de vida, red de apoyo (nombre, dirección física y electrónica de los parientes cercanos tanto por línea materna como por línea paterna, especificando quienes estarían interesados en ejercer el apoyo solicitado), personas que no deben prestar el apoyo, patrimonio y manejo del dinero, familia, cuidado personal y vivienda, salud, trabajo, generación de ingresos, etc.; además de las condiciones habitacionales, familiares y sociales, y el entorno en el que él se desenvuelve, identificando las actuaciones de riesgo frente a las que puede estar expuesto”*.

Cumplido lo anterior devuélvase las diligencias a su lugar de origen.

NOTIFÍQUESE,



MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

Juez